

FÚTBOL A LO LEGAL



Los hinchas también somos consumidores

Por: Emilio José Archila Peñalosa*

No se nos puede olvidar que los hinchas que disfrutamos del fútbol partido a partido somos, a su vez, consumidores de un espectáculo, y por ello, tenemos derechos que han de ser respetados. En ese sentido, la Superintendencia de Industria y Comercio determinó que debía investigar algunas irregularidades que se presentaron con la venta de las boletas para el partido Colombia vs. Brasil, en el Estadio Metropolitano de Barranquilla, efectuado el pasado 5 de septiembre. Suceso que ha sido divulgado en diversos medios de comunicación.

La situación es la siguiente: la Federación Colombiana de Fútbol le encargó la tarea de vender el aforo de 45.000 entradas a la sociedad Comercializadora de Franquicias S.A., las cuales se adquirían a través de su portal web. Esta empresa informó a los consumidores, es decir, a los hinchas, que el día 8 de agosto de 2017, a partir de las 00:00 horas se pondrían en venta las últimas seis mil boletas para el esperado encuentro. No obstante, se presentaron cientos de quejas sobre fallas en el proceso de compra a través de la página de Internet. La Superintendencia se puso a la tarea de indagar por el número real de boletas comercializadas y encontró respuestas contradictorias a sus solicitudes de información. Esta situación los llevó a pensar que en realidad no se vendió ninguna boleta esa madrugada, si no que posiblemente se trató de una fachada para el acaparamiento de todos estos tiquetes con el fin de revenderlos en el mercado secundario por tres y hasta cuatro veces su valor inicial.

Para la Superintendencia, la conducta de la empresa mencionada y sus gerentes puede acarrear una violación directa a los derechos que tienen los consumidores a recibir información clara, veraz y oportuna, y a no ser objeto de publicidad engañosa, pues a ellos se les informó que el 8 de agosto se iban a ofrecer unas boletas que nunca se vendieron. De confirmarse lo anterior la comercializadora sería sujeto de cuantiosas sanciones.

Vale la pena resaltar que la acción tomada por la SIC es apenas el comienzo de una investigación en contra de dicha empresa, por lo que aún no se ha demostrado la violación de los derechos de los consumidores.

Adicionalmente, dada la contradicción en las respuestas a los requerimientos de la Autoridad, la SIC ordenó la apertura de otra investigación separada en contra de la empresa vendedora por: "obstrucción de la investigación y renuencia a presentar información", y además, compulsó copias a la Fiscalía para que averigüe la posible existencia de un delito con ocasión de presuntas irregularidades en la entrega de los datos pertinentes a las autoridades.

Como se puede observar, siempre se debe tener en cuenta que los hinchas somos también consumidores y nuestros derechos deben ser respetados a cabalidad. ¡Las empresas que participan en el espectáculo del fútbol no deben quedar en fuera de lugar por situaciones como esta!

* Abogado de la Universidad Externado. Especialista en Legislación Financiera de U. de los Andes. Magíster en Jurisprudencia Comparada de New York University. Se ha desempeñado como Director de la Oficina Jurídica del Ministerio de Desarrollo Económico (hoy de Comercio, Industria y Turismo), Director de Cámaras de Comercio, Superintendente de Industria y Comercio y Presidente de Asobolsa. Actualmente: Director del Dpto de Derecho Económico en Universidad Externado y además, Socio de Archila Abogados.